



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp.2006/1/2697

Montevideo, 22 de febrero de 2007.-

RESOLUCIÓN 034 ACTA 004

VISTO: La solicitud realizada por el Sr. Gabriel Silva Petraglia en representación de “Diario Rural S.A.”, permisionaria de CX 4 “Radio Rural” que emite en la frecuencia 610 KHz., de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, a efectos de obtener autorización para trasladar los estudios de dicha emisora.

RESULTANDO: D) Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1354/003 de 30 de setiembre de 2003, se asigno a la administrada la frecuencia referida.

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes desde el punto de vista técnico para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por División Técnica, radiodifusión y Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1.- Autorízase a Diario Rural S.A., permisionaria de CX 4 “Radio Rural” que emite en la frecuencia 610 Khz., de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, trasladar los estudios de dicha emisora, desde su actual ubicación en la calle Colonia N° 2212 Piso 2, a la Avenida Joaquín Suárez N° 3409 de esta ciudad, Departamento de Montevideo.
- 2.- Pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Radiodifusión y Frecuencias Radioeléctricas a sus efectos.

